



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



**PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

**NOMBRE** "NAVIDAD EN CHIGUAYANTE 2020"

**OBJETIVO GENERAL** Posibilitar que niños y niñas, en situación de vulnerabilidad de la comuna, puedan participar gratuitamente en distintas actividades sociales, recreativas y culturales, y recibir obsequios y/o dulces en navidad, promoviendo y otorgando espacios de igualdad social, para ellos y para la comunidad en general

**FECHA DE REALIZACIÓN** Noviembre a Diciembre 2020

**DETALLE DE GASTOS:**

| ITEM                                 | VALOR                  | Imputación Presupuestaria |
|--------------------------------------|------------------------|---------------------------|
| Prestación de Servicios Comunitarios | \$ 560.000.-           | 21.04                     |
| Alimentos y Bebidas                  | \$ 23.000.000.-        | 22.01                     |
| Materiales de Uso y consumo          | \$ 5.000.000.-         | 22.04                     |
| Difusión y Publicidad                | \$ 1.400.000.-         | 22.07                     |
| Servicios Generales, Eventos         | \$ 20.000.000.-        | 22.08                     |
| Al Sector Privado Premios y Otros    | \$ 20.000.000.-        | 24.01                     |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>\$ 69.960.000.-</b> |                           |



*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

*[Handwritten signature]*  
CESAR LAGOS GONZALEZ  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 377 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 1391 / CHIGUAYANTE, 16 NOV 2020

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N°2450 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el Programa de Área Actividad Municipal, respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Designese a los siguientes funcionarios, en la comisión de navidad con las siguientes responsabilidades:
  - a) Andrea Rivera Salgado, responsable gastos de implementación, instalación del pesebre y ferias navideñas.
  - b), Patricio Fierro Garcés, Planta, Grado 6 Director de Seguridad Ciudadana, Seguridad Pública y Protección Civil, Luis Moraga Schulz, Técnico Grado 11 Seguridad Ciudadana, Seguridad Pública y Protección Civil, Marina Cuevas Vásquez perteneciente a la Dirección de responsable de gastos de premios y otros, adquisición y distribución de obsequios, según programa.
  - c) Vicente Ancalúan Beltrán, responsable gastos de ítem alimentos y bebidas, adquisición y distribución de bolsas de confites.
  - d) Carmen Gloria Henríquez Moreno, responsable producción y desarrollo del evento, coordinación general.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



CLG/egim  
DISTRIBUCIÓN  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Secretaría Municipal.  
Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

16 NOV. 2020

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 11:20

FIRMA: *[Signature]*